



SECRETARÍA: Señor juez, paso el presente proceso al despacho para informarle que la parte demandada presentó contestación de demanda el día 15 de agosto de 2018, de igual forma se encuentra pendiente fijar fecha para la diligencia de inventario y avalúo. Sírvase proveer.

Sincé, Sucre, nueve (09) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

MISAEEL CARRILLO QUINTERO
Secretario Ad-hoc.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE SINCE
Sincé, Sucre, nueve (09) de septiembre del dos mil veintidós (2022)

REF: SUCESION INTESTADA
RADICACION: 2017-00197-00
DEMANDANTE: BEATRIZ ARRIETA AGUAS
APODERADO: ANA ACOSTA BRAVO
DEMANDADO (S): CARLOS JULIO GARCIA RESTREPO

La parte demandada señora BLANCA MARGARITA RESTREPO GOMEZ, constituyó como su apoderado judicial al doctor FABIO LUIS HERNÁNDEZ BARRIOS, mediante poder otorgado el día 18 de abril de 2018, el cual fue adjuntado al proceso, junto con la contestación de la demanda el día 15 de agosto de 2018.

El inciso 2o del artículo 301 del C.G.P. indica *“Quien constituya apoderado judicial se entenderá notificado por conducta concluyente de todas las providencias que se hayan dictado en el respectivo proceso, inclusive del auto admisorio de la demanda o mandamiento ejecutivo, el día en que se notifique el auto que le reconoce personería, a menos que la notificación se haya surtido con anterioridad...”* (Negrilla por fuera del texto)

Teniendo en cuenta lo indicado en la norma antes señalada este despacho judicial le reconocerá personería adjetiva al doctor FABIO LUIS HERNÁNDEZ BARRIOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.027.161 y tarjeta profesional No. 63.096 del C.S.J., para representar a la señora BLANCA MARGARITA RESTREPO GÓMEZ, y se tendrá por notificada de la providencia de fecha 15 de enero de 2018, mediante el cual se abrió la presente sucesión, por conducta concluyente.

Así mismo se fijará fecha se fijará el día 05 de diciembre de 2022, a la hora de 09:30 A.M, para llevar a cabo la diligencia de inventario y avalúo de los bienes sucesorales.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Sincé, Sucre, Sucre,



RESUELVE:

1°. Téngase al doctor FABIO LUIS HERNÁNDEZ BARRIOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.027.161 y tarjeta profesional No. 63.096 del C.S.J., como apoderado judicial de la señora BLANCA MARGARITA RESTREPO GOMEZ, en los términos y para los efectos del poder conferido, según lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

2o. Téngase por notificada por conducta concluyente a la señora BLANCA MARGARITA RESTREPO GOMEZ, de la providencia de fecha 15 de enero de 2018, mediante la cual se abrió la presente sucesión, una vez se realice la notificación de la presente providencia, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

3o. Fíjese el día 05 de diciembre de 2022, a la hora de 09:30 A.M, para llevar a cabo la diligencia de inventario y avalúo de los bienes sucesorales.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


**ALBERTO ANDRÉS COTE TOBAR
JUEZ**